



Asamblea General

Distr. limitada
3 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 160 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución [1497 \(2003\)](#) del Consejo de Seguridad, de 1 de agosto de 2003, en que el Consejo declaró que estaba dispuesto a establecer una fuerza de estabilización de las Naciones Unidas para prestar apoyo al gobierno de transición y ayudar en la aplicación de un acuerdo general de paz en Liberia,

Recordando también la resolución [1509 \(2003\)](#) del Consejo de Seguridad, de 19 de septiembre de 2003, en que el Consejo estableció la Misión de las Naciones Unidas en Liberia por un período de 12 meses, y las resoluciones posteriores en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución [2333 \(2016\)](#), de 23 de diciembre de 2016, en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión por un último período que finalizaría el 30 de marzo de 2018 y solicitó al Secretario General que, a más tardar el 30 de abril de 2018, completara la retirada de todo el personal uniformado y civil, con excepción del personal necesario para dar por terminada la liquidación de la Misión,

Recordando además su resolución [58/315](#), de 1 de julio de 2004,

Recordando su resolución [58/261 A](#), de 23 de diciembre de 2003, relativa a la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución [72/296](#), de 5 de julio de 2018, así como su decisión [72/558](#), de 5 de julio de 2018,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en

¹ [A/73/692](#).

² [A/73/855](#).



sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Observando con aprecio que se han hecho contribuciones voluntarias a la Misión,

Teniendo presente que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas en Liberia al 30 de abril de 2019, incluidas las contribuciones pendientes de pago, que ascienden a 12,8 millones de dólares de los Estados Unidos y constituyen aproximadamente el 0,2 % del total de las cuotas, observa con preocupación que solo 141 Estados Miembros han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen sus cuotas pendientes;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas para la Misión;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

4. *Alienta* al Secretario General a que siga aprovechando la experiencia adquirida y las mejores prácticas para las reducciones y los cierres futuros;

5. *Acoge con beneplácito* el programa de desarrollo de la capacidad del personal nacional, y alienta al Secretario General a que aplique programas similares en futuras misiones en proceso de cierre;

6. *Destaca* la importante contribución del personal experimentado, en particular el personal nacional, durante el proceso de reducción y liquidación de la Misión;

7. *Alienta* a la Misión a que siga prestando asistencia al personal nacional en su transición hacia futuras carreras profesionales fuera de la Misión, y solicita al Secretario General que informe al respecto;

8. *Solicita* al Secretario General que determine el nivel óptimo de recursos de personal y las aptitudes correspondientes necesarias para llevar a cabo de manera eficaz y eficiente la reducción de efectivos y la liquidación de una misión en proceso de cierre, teniendo en cuenta la experiencia del personal existente;

9. *Recuerda* el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, solicita al Secretario General que analice con más detalle las hipótesis de cálculo de los costos relacionados con las misiones en proceso de cierre con el fin de establecer una metodología de presupuestación más realista para futuras misiones en proceso de reducción de efectivos y liquidación, y que vele por que los departamentos y estructuras de apoyo pertinentes participen en el seguimiento y la supervisión del proceso de liquidación de las misiones desde una etapa temprana;

10. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para determinar y acometer a tiempo e íntegramente todas las actividades residuales, incluidas las relacionadas con obligaciones imprevistas que se hayan determinado después del cierre de la Misión; y destaca la importancia de informar a los contratistas de la liquidación de toda reclamación residual;

11. *Solicita también* al Secretario General que en los planes futuros de liquidación de misiones se incluya una evaluación del riesgo, medidas para mitigarlo y, en caso de robo, medidas apropiadas para recuperar los activos robados, y que vele por que las disposiciones pertinentes del Estatuto del Personal y del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se apliquen a los casos de pérdida o robo de activos que puedan darse en el futuro;

12. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Secretario General para reducir la huella ambiental general de la Misión, en colaboración con las autoridades de Liberia, y destaca la necesidad de seguir procurando adoptar todas las medidas pertinentes con arreglo a las disposiciones de los reglamentos y reglamentaciones correspondientes para que el cierre de la Misión se haga de forma respetuosa con el medio ambiente;

Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

13. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018¹;

14. *Toma nota también* del monto de 6.614.700 dólares, suma que se compone de un saldo no comprometido de 385.100 dólares en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y otros ingresos y ajustes por valor de 6.229.600 dólares en relación con el mismo ejercicio, y decide aplazar la adopción de medidas al respecto hasta que haya examinado el informe final sobre la ejecución financiera de la Misión;

15. *Toma nota además* del monto de 405.100 dólares resultante del aumento de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, y decide aplazar la adopción de medidas al respecto hasta que haya examinado el informe final sobre la ejecución financiera de la Misión;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia”.